



RESOLUCIÓN CS N° 032/99

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 01 MAR 1999

Expediente N° 195/97.-

VISTO las presentes actuaciones en las cuales se tramita la suscripción de un Convenio de Colaboración Mutua entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA, la COMISIÓN ESPECIAL DEL MEDIO AMBIENTE de la CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA y el ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS de Madrid (ESPAÑA), aprobado por Resolución CS N° 157/97 y ratificado mediante Resolución Rectoral N° 471-97, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N° 263-98 se designa al Lic. Felipe Rafael RIVELLI y a la Dra. Nora Adela CHIBÁN como representantes de esta Universidad Nacional de Salta ante el citado Convenio.

Que, asimismo, se solicita a las partes signatarias del Convenio la aceptación de un protocolo adicional que permita la inclusión de los representantes de esta Universidad.

Que la COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO de este Cuerpo ha emitido su opinión mediante Despacho N° 076/98.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Primera Sesión Ordinaria del 25 de Febrero de 1999)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Homologar la Resolución Rectoral N° 263-98, de fecha 24 de Abril de 1998, y, consecuentemente, convalidar lo actuado por el señor Rector en la tramitación del expediente de referencia.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Secretaría de Cooperación Técnica y Dirección de Coordinación Administrativa. Cumplido, siga a Rectorado para su toma de razón y demás efectos.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
RECTOR